DOCUMENTO DE CONCRECIÓN DE LAS BASES DE LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA EN LA CONTRATACIÓN MENOR QUE SE INDICA

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Nº de expediente de contratación: CONTR 2108 86456 (2018-0058-MEN)

1.2. Denominación del expediente: Sustitución de cristales

1.3. Tipo de contrato: Suministro

1.4. Objeto de la contratación: Suministro y colocación de tres cristales fisurados ubicados en la entrada y en la planta primera del edificio Kepler, sede los servicios centrales de la Consjería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

1.5. Códigos CPV: 45441000-0 Trabajos de acristalamiento

2 REQUISITOS DE IDONEIDAD

2.1. Determinación:

Ninguno

2.2. Documentación a presentar acompañando a la oferta indicada en el punto 4.2:

No procede

2.3. Efectos:

No procede

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

3.1. Determinación:

Único: El del precio más bajo.

3.2. Descripción de los criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará a la oferta que suponga un precio total más bajo.

3.3. Documentación a presentar acompañando a la oferta indicada en el punto 4.2:

No procede

4 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

4.1. Plazo: Hasta las catorce (14,00) horas del día 27 de noviembre de 2018.

4.2. Forma: Mediante la presentación, debidamente cumplimentado y firmado en todas sus páginas, del modelo de oferta que se publica en el perfil de contratante de la

ALBERTO ALONSO VILCHEZ		14/11/2018	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwX2EUARO6eAm3yg7sGJ7t0Fh00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad conjuntamente con estas bases acompañada, en su caso, de la documentación que se indica en los apartados 2.2

4.3. Modo:

Indistintamente, en el registro de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad que se indica a continuación:

- Registro general de la Consejería. Calle Johannes Kepler nº 1. Isla de la Cartuja. Sevilla.
- O bien, preferentemente, a través del sitio específico para "Presentación electrónica general" del "Portal de Atención a la Ciudadanía" de la Junta de Andalucía (web: http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ciudadania/), cuya utilización requiere estar en posesión de un certificado digital o DNI electrónico válidos y en vigor, al tratarse de un trámite para el que aún no está confeccionado un formulario electrónico propio.

En la cumplimentación del formulario genérico para la presentación electrónica general habrán de tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

— Apartado 3 del formulario > "Destinatario" > "Órgano al que dirige el formulario":

En el campo "Consejería" habrá de seleccionarse "Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad".

En el campo "Órgano/Agencia/etc" habrá de indicarse el siguiente: "Secretaría General Técnica".

— Apartado 4 del formulario > "Expone":

Se escribirá el siguiente texto: "Que habiendo tenido conocimiento de la apertura de procedimiento para la contratación menor objeto del expediente número [escribir aquí el nº de expediente establecido en el punto 1.1], y denominación [escribir aquí la denominación establecida en el punto 1.2], presenta oferta de acuerdo a lo establecido en el documento de concreción de las bases de la selección de contratista de dicha contratación, documento que declara conocer y aceptar, al igual que el documento de condiciones de la contratación publicado conjuntamente con aquél

A tales efectos, se adjunta la siguiente documentación al presente formulario:

[escribir aquí la documentación que se remite adjunta al formulario, incluida en el apartado 6 del mismo: "Documentación aportada"]."

— Apartado 5 del formulario > "Solicita":

Se escribirá el siguiente texto: "Que se tenga por presentada esta solicitud y tenida en consideración su oferta en el procedimiento de contratación menor indicado".

ALBERTO ALONSO VILCHEZ		14/11/2018	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwX2EUARO6eAm3yg7sGJ7t0Fh00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.4. Límites y condiciones:

a) Las ofertas no podrán superar en ningún caso las cuantías establecidas para los contratos menores en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La contravención este límite determinará la exclusión del procedimiento de las ofertas que incurrieran en ello.

b) Cada persona o empresa interesada en la adjudicación sólo podrá presentar una única oferta.

En el caso de que una misma persona o empresa presentara más de una oferta sólo será tenida en consideración la de menor precio de todas.

c) No podrán presentar ofertas las personas o empresas que estuvieran en la situación descrita en la letra b) del punto 5.2, y, de recibirse alguna oferta de dichas personas o empresas, ésta no será tenida en consideración.

4.5. Efecto:

La presentación de la oferta implica la aceptación total e incondicionada por la persona o empresa presentadora del presente documento, así como la del documento de condiciones de la contratación y, en su caso, del proyecto de ejecución de obras.

5 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

5.1. Ordenación de ofertas:

En el plazo máximo de los cinco días hábiles siguientes al establecido en el punto 4.1, la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad publicará en su perfil de contratante el listado de las ofertas recibidas en tiempo y forma, ordenado en función de la aplicación de los criterios de selección recogidos en el apartado 3.

5.2. Ofertas excluidas:

De la ordenación de ofertas establecida en el punto procedente serán excluidas las siguientes:

a) Las que no vinieran acompañadas de los documentos acreditativos de reunir los requisitos de idoneidad que, en su caso, se hubieran establecido en el apartado 2.

b) Las presentadas por personas o empresas que hubieran sido responsables de no haber podido concluir satisfactoriamente para la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad una contratación menor precedente.

En el listado que se publique en el perfil de contratante se hará mención de las ofertas que hubieran sido excluidas y de las causas de ello.

5.3. Desempate:

a) Si tras la valoración de los criterios de selección establecidos en el apartado 3 varias ofertas quedaran empatadas en el primer lugar de la ordenación establecida en el punto

ALBERTO ALONSO VILCHEZ		14/11/2018	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwX2EUARO6eAm3yg7sGJ7t0Fh00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.1, se dará prioridad en todo caso a la que propusiera ejecutar el objeto del contrato al precio más bajo.

b) Si persistiera la igualdad, se realizará un sorteo para establecer el orden de prevalencia entre las ofertas implicadas.

5.4. Adjudicación:

La adjudicación será publicada en el perfil de contratante de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad y, simultáneamente, será comunicada a la persona o empresa adjudicataria por fax y/o correo electrónico al número y dirección indicado en el documento de presentación de su oferta, teniendo esta comunicación los efectos de encargo formal del contrato y comenzando sus efectos conforme a lo establecido en el punto 4.1 del documento de condiciones de la contratación.

6 DESISTIMIENTO

La Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad podrá desistir de la contratación en cualquier momento del procedimiento anterior al encargo del servicio.

De producirse, dicho desistimiento se publicará en el perfil de contratante de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

7 OTRAS CUESTIONES A TENER EN CONSIDERACIÓN

Las dudas relativas a las prescripciones técnicas serán atendidas en los teléfonos 954 995 265 y 671 568 498. Las consultas respecto al procedimiento de adjudicación de la contratación menor objeto de este documento serán atendidas en el 954 033 616.

ALBERTO ALONSO VILCHEZ		14/11/2018	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwX2EUARO6eAm3yg7sGJ7t0Fh00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	